MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1053

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL SUB-ALQUILER DE TINGLADO PARA EL TALLER, CASA DE ALBERGUE PARA FUNCIONARIOS.

Asunción, 13 de Junio de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 1838/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la autorización de la Modalidad de Locaciones de Inmuebles para el Sub-Alquiler de Tinglado para el Taller, Casa de Albergue para funcionarios; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución DNCP N° 458/12 ordenada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", en su parte resolutiva Art. 3° dice: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los un mil (1.000) jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública, aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que es necesaria la contratación con el Sr. Juan José Orué Gajardo, para el Sub-Alquiler de Tinglado, espacio que será utilizado para el resguardo de las maquinarias y albergue de los funcionarios en el Distrito de Mcal. Estigarribia, estancia La Patria del Chaco paraguayo, de manera a llevar a cabo la realización de los trabajos de recapado en el lugar mencionado, a fin de mantener en buen estado las rutas de masiva circulación de vehículos de gran porte que a diario unen las ciudades, tanto de transporte público de pasajeros como comerciantes, teniendo en cuenta su total adecuación a las necesidades de la Institución en cuanto a espacios físicos y la ubicación del mismo dentro de las proximidades de la obra, lo cual agiliza las tareas dentro de la dependencia del mismo, en cuanto al costo-beneficio se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

COPIA

PEDRO L. VERA QUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1053

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL SUB-ALQUILER DE TINGLADO PARA EL TALLER, CASA DE ALBERGUE PARA FUNCIONARIOS.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento "Locaciones de Inmuebles" según Dictamen UOC/LC Nº 05/2012, para la Contratación en concepto de Sub-Alquiler de Tinglado para el Taller, Casa de Albergue para funcionarios, dentro de la modalidad de Locación de Inmueble.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Modalidad de Locaciones de Inmuebles para el Sub-Alquiler de Tinglado para el Taller, Casa de Albergue para funcionarios.

Art. 2°.- Invitar al Sr. Juan José Orué Gajardo, a presentar su propuesta para el Llamado de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.